Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintiuno (21) de abril de dos mi veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO MÌNIMA
Demandante	**LUIS ADRIAN DAVID JIMENEZ CC N°71.363.209**
Demandado	**EINER ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ CC N°1.193.535.812**
Radicado	No.05001-40-03-**014-2022-00111-00**
Asunto:	-Incorpora tramite de notificación. -Ordena oficiar a EPS

Se incorpora al expediente digital el memorial allegado el 18/01/2023 por parte de la apoderada judicial de la parte demandante, el cual contiene constancia de envío de la citación para la notificación personal al demandado a la dirección física indicada en la demanda; al verificar la misma se evidencia que la citación para la notificación personal se efectuó en la dirección informada en la demanda, esto es, "Carrera 50 D#65-74-Medellin", arrojando resultado negativo con la constancia de " El envío se pudo entregar: NO-DESTINATARIO DESCONOCIDO", la cual se encuentra en cumplimiento de lo reglado en los art. 291 del C.G.P, razón por la cual la parte demandante solicita que se oficie a la NUEVA EPS para que informe los datos de localización del demandado.

En consecuencia, razón por la cual, **se ordena oficiar** a la **NUEVA EPS** a fin de que informe a este Despacho el correo electrónico, dirección física, y demás datos de contacto del demandado **EINER ENRIQUE FERNANDEZ RUIZ con CC N°1.193.535.812.**

Líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE

JULIÁN GREGORIO NEIRA GÓMEZ

JUEZ

P2

Firmado Por:

Julian Gregorio Neira Gomez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **07e4b860b702159db593851b1a267780891a09a9634ecddebbb554d9d036d55d**

Documento generado en 21/04/2023 03:22:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica